



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

CIRCULAR DPP-No.- 025

Caracas, 18 de octubre 2013

Ciudadanos
Decanos de Facultades y Directores de Dependencias
Universidad Central de Venezuela
Presente.

Atención: Jefes de Presupuesto, Jefes de Personal y/o
Administradores.

Tengo a bien dirigirme a usted en la ocasión de informarle que ha sido modificado el procedimiento para realizar los Traspasos de Créditos Presupuestarios del **Manual de Normas y Procedimientos para la Tramitación de Modificaciones Presupuestarias de la Universidad Central de Venezuela**, aprobado por Consejo Universitario según CU Nro.2013-1092 en su sesión de fecha 26 de junio de 2013.

A fin de mejorar los tiempos de repuestas, es conveniente que cada Facultad o Dependencia Central, a través de su autoridad respectiva, asuma la responsabilidad de solicitar ante el Consejo Universitario la consideración y autorización de los traspasos de créditos presupuestarios realizados.

Una vez aprobado el traspaso de créditos presupuestario la Facultad o Dependencia, tiene la responsabilidad de remitir a esta Dirección copia del CU de aprobación, para proceder su registro en la ejecución presupuestaria.

Sin otro particular al cual hacer referencia, y agradeciendo de antemano la atención dispensada a la presente, queda de ustedes,

Atentamente,


Econ. Miriam Cairés
Directora

C.C.: División de Control y Ejecución Presupuestaria
División de Planificación y Formulación Presupuestaria
División de Organización y Sistemas
MC/lt/mg/mm



001642

UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO
Ciudad Universitaria de Caracas

2013 NOV -4 P.3: 02

RECIBIDO

Jaqueline

CU. 2013-1549

Caracas, 30 de octubre de 2013

Ciudadano
Prof. Bernardo Méndez
Vicerrector Administrativo
Universidad Central de Venezuela
Su Despacho.-

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en la oportunidad de informarle que el Consejo Universitario en Sesión Permanente del 30-10-2013, conoció el contenido de su oficio VRAD-N° 1387 de fecha 29-10-2013, y en tal sentido, aprobó la Circular N° 25, de fecha 18-10-2013, que tiene por objetivo informar a los Decanos y Directores de las Dependencias Centrales, sobre la modificación del procedimiento para realizar los Traspasos de Créditos Presupuestarios correspondientes al Manual de Normas y Procedimientos para la Tramitación de Modificaciones Presupuestarias de la Universidad Central de Venezuela.

Atentamente,



Ana Lio Belmonte
Secretario de la UCV

AB/MAR/aca.-